

Sobre esto y aquello

Democracia directa o representativa

ASÍ COMO LA DEMOCRACIA AUTÉNTICA OPERA BAJO EL INFLUJO DE LA RAZÓN, LA DEMOCRACIA PLEBISCITARIA ES MOVIDA POR FUERZAS TELÚRICAS QUE HACEN VIBRAR EL LADO IRRACIONAL DE LA CONCIENCIA

Por Ramón Díaz

El referéndum de nuestra Constitución, como el que quieren aplicar sobre la ley que regula el sistema eléctrico, es una institución paradigmática de democracia directa, porque enfrenta las decisiones del Parlamento a las del cuerpo electoral, como quien dice elegidos contra electores, y concede a estos últimos la última palabra. O sea que una ley, obra de la democracia representativa, sancionada por las dos cámaras y promulgada por el Ejecutivo, es llevada ante el cuerpo electoral en pleno y se permite a éste decidir si permanecerá o no en vigencia, como si fuera un tribunal de alzada. En cierto sentido, parece natural que así sea, en tanto los elegidos tienen su autoridad de los electores, y mal podrían entonces aquéllos prevalecer frente a éstos. Pero la cosa no es tan sencilla, y sin algún pantallazo sobre el funcionamiento de la democracia representativa, difícilmente comprensible.

El punto de partida tiene que ser que la democracia es mucho más que el gobierno de las mayo-

todo caso, nunca habrían consentido en llamar a eso democracia.

Rousseau quería democracia directa, pero, también él, en asamblea. Incluso pensaba que la comunidad de intereses, operando sobre la razón, conduciría a una *volonté générale* unánime e infalible. La democracia de nuestros referéndums no es democracia directa, es democracia plebiscitaria. Puedo equivocarme, pero creo que quien la inventó fue Hitler. En todo caso él fue, sin lugar a dudas, quien la llevó a su máxima expresión, logrando hasta el 98% de los sufragios, bajo el hipnotismo de su oratoria y la embriaguez de sus mítines multitudinarios, con su estética avasallante. Quienes conocen la película *El poder de la voluntad*, de Leni Riefenstahl, la cineasta favorita del Führer, comprenderán bien lo que digo. Así como la democracia auténtica opera bajo el influjo de la razón, la democracia plebiscitaria es movida por fuerzas telúricas que hacen vibrar el lado irracional de la conciencia.

La democracia directa en asambleas sólo puede concretarse, como es obvio, en pequeñas comuni-

dades. En Atenas la asistencia habitual a la asamblea ciudadana era de entre 5.000 y 6.000 hombres, y de alguna manera los oradores se las arreglaban para ser oídos. La democracia directa suiza también echó raíces mientras los ciudadanos podían reunirse en las plazas de los pueblos. Pero en la actualidad la única clase de democracia que respeta su esencia es la representativa, en la que la aritmética de los votos no se concibe sin la lógica previa de las oraciones persuasivas. Uno no sabe a qué atribuir la inclusión de los institutos del referéndum y del plebiscito en nuestra Constitución, en 1966, si a la mera confusión de ideas o al afán demagógico de presentar al cuerpo electoral, al que en realidad se le pedía que terminase con el atroz Ejecutivo colegiado, en

general tenido por "muy democrático", otras instituciones que compensarían con creces el resucitar a la otrora temida figura del presidente de la República.

La democracia verdadera es, pues, la representativa, y en 1966, en la oscura selva de la política, nos desviamos del camino recto. Hasta ahora hemos defendido esa tesis con apelación a los principios, al principio de un régimen que opera bajo la égida de la razón y al consiguiente principio de su superioridad frente a otro régimen que opera impelido por las pasiones. Pero el razonamiento abstracto nunca es totalmente de fiar en los asuntos humanos. Ortega nos exhorta a confiar en la razón histórica; dice que se hace

luz en los asuntos humanos narrando una historia; y en este caso la historia a contar es la de las únicas democracias que han resultado duraderas, que llevan más de tres siglos ininterrumpidos de continuidad, que son las democracias anglosajonas.

Desde que la democracia se afianzó en Inglaterra en 1688-1689, nunca, ni allí ni del otro

lado del Atlántico, donde surgió con plenitud un siglo más tarde, se conocieron las instituciones de democracia directa, salvo en alguna medida en los gobiernos locales, así como tampoco se conocieron los golpes de Estado ni las dictaduras. Y no sólo eso: surgió y se afianzó allí una tradición que enfatizó el papel del *logos* en el funcionamiento del Parlamento. Particularmente, al descartar la doctrina que bloquea a la razón en la vida parlamentaria, que es la doctrina del mandato imperativo. Si los electores, o los partidos, pueden imponer su voluntad a los representantes del pueblo, el *logos* queda tan excluido de la vida democrática como bajo la modalidad plebiscitaria.

En apoyo de la fidelidad de los anglosajones a la contextura dialéctica de la democracia voy a citar a un testigo ilustrísimo, Edmundo Burke, el gran parlamentario de Westminster. En 1774 sentó la doctrina esencial de la democracia representativa, hablando ante sus electores de Bristol. Estos se habían alzado en protesta contra la toma de posición de su representante a favor de los rebeldes americanos, que combatían contra la pretensión de la corona inglesa de exigirles un impuesto votado por un congreso en el que no estaban representados. Les dijo que debía el mayor respeto a sus deseos, así como anteponer los intereses de sus electores a los suyos propios, pero que sus opiniones y su conciencia no debía sacrificarlas ante ellos ni ante ningún otro ser ni conjunto de seres de este mundo. Y agregó este pasaje clave: "Si el gobierno fuese una cuestión de voluntad, de un lado o de otro, el vuestro, sin lugar a dudas, debería prevalecer. Pero el gobierno y la legislación son cuestiones de razón y de juicio, y no de inclinación, y ¿qué clase de razón sería esa en la cual la decisión precede a la deliberación?"

Y ¿qué clase de democracia es ésta, en la cual la secuencia de los tiempos de la razón y de la voluntad es la conforme a la naturaleza de las cosas, pero una vez que los elegidos para legislar legislan como Dios manda, y sólo después de debatir levantan la mano y sancionan una ley, vienen en tropel los electores y la voltean por la sola fuerza de los números? Si pensamos que eso es admisible creemos además implícitamente que el gobierno y la legislación son puras cuestiones de voluntad y que las instancias de discusión y debate vienen sobrando. Habría que ponerse a pensar qué destino darle a nuestro hermoso Palacio Legislativo cuando esta concepción alcance su plenitud.

**PUEDO EQUIVOCARME,
PERO CREO
QUE QUIEN LO
INVENTÓ FUE
ADOLFO HITLER**

rias. El Parlamento es un órgano deliberante, bajo la advocación de la palabra y la razón, del *logos*, como decían los griegos. Éstos tenían democracia directa, pero en asamblea. A la postre se contaban los votos, pero la pura aritmética de nuestros referéndums habría sido, para un griego, inconcebible. Alguien que fue una actor en la democracia ateniense proponía el ejercicio de la palabra y la razón en la órbita política como rasgo distintivo de la singularidad ontológica del ser humano. Entona el coro de *Antígona*: "Muchas cosas hay maravillosas, pero ninguna más maravillosa que el hombre (...). En el arte de la palabra, y en el pensamiento sutil como el viento, en las asambleas que dan las leyes a las ciudades se adiestró..." Si se hubiese dicho a los contemporáneos de Sófocles que un día los ciudadanos irían cada uno por su lado a las urnas, sin debate previo, a introducir los guijarros blancos y negros, no lo habrían creído; en

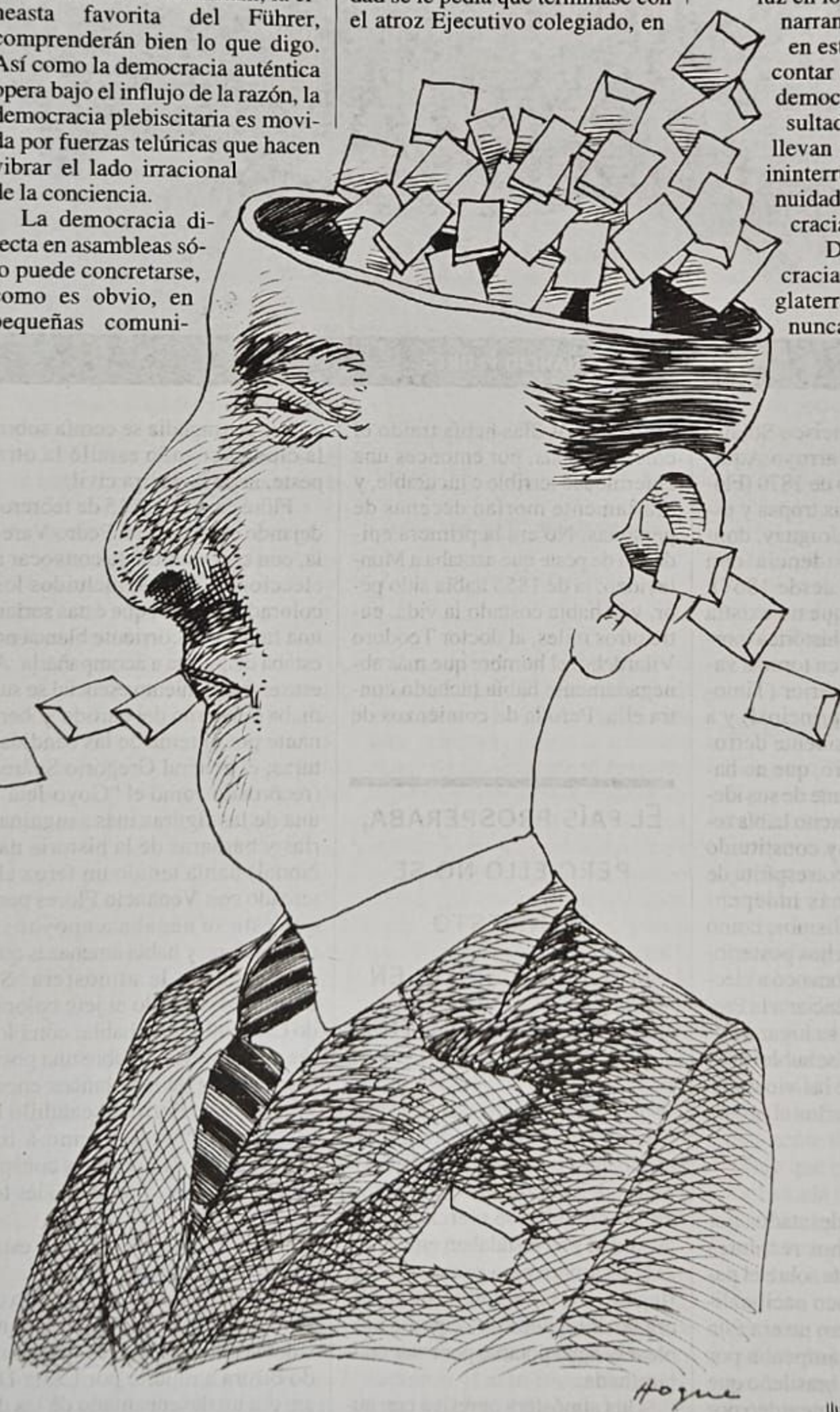


Ilustración: Horacio Guerrero